



SESION ORDINARIA N° 088/2023

ACTA N°. 088/2023

En Cerro Sombrero a 11 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 14:00 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número ochenta y ocho del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRIA

Se deja constancia que la Concejala Yesenia Velásquez no asiste a la sesión y presenta certificado médico.

El Concejel Carlos Hurtado, no asiste a la sesión.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA:

Acta sesión ordinaria N° 48: Aprobada por unanimidad sin observaciones.

Acta sesión ordinaria N° 49:

Concejala Fernández, manifiesta que al final del acta dice Alcalde Presidente y debe decir Concejala Fernández Presidente del Concejo.

Con la presente observación por unanimidad se aprueba el acta N° 49.

Acta sesión ordinaria N° 52: Aprobada por unanimidad sin observaciones.

Acta sesión ordinaria N° 84: Aprobada por unanimidad sin observaciones.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DEL ALCALDE: Informando lo siguiente:

2.1 Acuerdo de sesión ordinaria N° 87

Acuerdo N° 369: por unanimidad se aprueba modificación presupuestaria 13-C del departamento de Educación.

Acuerdo N° 370: por unanimidad se aprueba el compromiso de operación y mantención del generador de población pioneros.

Acuerdo N° 371: por unanimidad se aprueba el aporte municipal para la pavimentación participativa calle Mauricio Rivera.

Acuerdo N° 372: por unanimidad se modifica sesión del 13 de diciembre para el día 11 de diciembre a las 14 horas.

Acuerdo de sesión extraordinaria N° 33:

Acuerdo N° 373: por unanimidad se aprueba el contrato de servicio de producción del festival rancharo.

Acuerdo sesión extraordinaria N° 34:

Acuerdo N° 374: se aprueba el contrato de la obra mejoramiento plaza de juegos Plan Austral.

2.2 Llegaron los implementos del equipamiento de la cafetería del centro artesanal, de acuerdo a las exigencias que hizo el servicio salud.



- 2.3 Se elaboró el acta para la entrega de elementos y herramientas que estaban presentes en la obra del Galpón Cultural del Lote B, se realizó el día 5 de diciembre.
- 2.4 Se realizó coordinación semanal con los contratistas que ejecutan proyectos en la comuna por parte de la DOM, se continúa trabajando en las observaciones de proyectos FRIL 2022 informador por el GORE.
- 2.5 Se encuentra con licencia médica, doña Pamela Mancilla hasta el 19 de diciembre, doña Daniela Miranda hasta el 19 de diciembre, doña Claudia Reidel hasta el 11 de diciembre, con un día de permiso se encuentra don Juan Barría por hoy, doña Alejandra Matus por el día de hoy, don Sergio Álvarez se encuentra haciendo uso de días compensatorios hasta el 18 de diciembre, doña Katuska Soto se encuentra con feriado legal hasta el 11 de diciembre y Esmeralda Aicon con 20 días de feriado hasta el 29 de diciembre.
- 2.6 Asumió sus funciones presenciales, Doña Pía Tapia Pérez, en la OLN desde el 4 al 31 de diciembre.
- 2.7 El Asesor Jurídico, Cristian Cárdenas se encuentra el día 10 y 11 de diciembre en Punta Arenas en tramites propios del área jurídica.
- 2.8 Respecto a Dideco, los programas sociales FIADI Y PFM continúan en forma normal su ejecución, el PFM termina el 31 de diciembre existiendo una nueva posibilidad de firmar un nuevo convenio para los meses de enero, febrero y marzo 2024 con desarrollo social para empalmarlo gradualmente a las funciones de la OLN.
- 2.9 El 25 de noviembre se realizó la ronda fonoaudiológica y podológica, realizada sin observaciones.
- 2.10 La ronda de promoción de salud con la nutricionista, se ejecutó los días 29, y 30 de noviembre y los días 7, 8 y 9 de diciembre.
- 2.11 Los días 1 y 2 de diciembre se realizó la ronda médica rural en el sector de Percy, las primeras rondas del 2024 serán en enero en la segunda quincena.
- 2.12 El 1 y 2 de diciembre se realizó la ronda dental.
- 2.13 El día 7 de diciembre se realizó la ronda médica del hospital de Porvenir junto a operativos de vacunación en el centro de rehabilitación.
- 2.14 Se realizó la compra de regalos de navidad para el 18 de diciembre.
- 2.15 El Director Suplente de DIDECO participó en la jornada de DIDECOS a nivel nacional convocada por los Ministerios, los días 4 y 5 de diciembre.



- 2.16 El día 7 participó el Director Suplente de DIDECO en la jornada de Seguridad Pública en Punta Arenas, cuyo tema fue el proceso de instalación de la unidad de seguridad municipal.
- 2.17 El 15 de diciembre se ejecutará el último operativo 2023 de fonoaudiólogo y podólogo.
- 2.18 El día 23 de noviembre, se realizó el taller de Sercotec que tiene que ver con la gestión de las redes sociales de tu negocio.
- 2.19 El día 29 de noviembre y 5 de diciembre, se coordinó la ejecución de los talleres Tierra del Fuego avanza.
- 2.20 Se está programando la corrida familiar la cual se va a realizar el 21 de diciembre.
- 2.21 Se llevo a cabo la jornada de control de salud escolar el día miércoles 6 de diciembre.
- 2.22 Está pendiente la respuesta de convenio de Ronda de salud 2024 entre el hospital de Porvenir y la municipalidad de Primavera y el Servicio de Salud de Magallanes.
- 2.23 El día 24 de noviembre, la Encargada de Salud participó de la jornada N°14 de salud rural, organizada por el Servicio de Salud de Magallanes la cual se realizó en Cerro Castillo comuna de Torres del Paine.
- 2.24 Finalizó el curso donde participó la Encargada de Salud, sobre la ley 19.378 del Estatuto Atención Primaria.
- 2.25 Se están gestionando las horas de los usuarios que acudieron a la ronda médica del hospital de Porvenir el día 7 de diciembre.
- 2.26 Se está trabajando en las observaciones de los PMB.
- 2.27 Se descargaron los antecedentes de la adquisición del vehículo de seguridad, esta semana se hace la apertura, además se descargaron los antecedentes de la adquisición de la Van municipal, que igual se hará la apertura esta semana.
- 2.28 El día jueves se envió el presupuesto municipal 2024 a los Concejales, se hizo la reiteración al Serviu y Salfa sobre el compromiso de reparación de la calle Jorge Pacheco, no han dado señales al día de hoy.
- 2.29 El día 6 de diciembre, participó de una reunión en Santiago junto al Gobernador Regional con el Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo.



- 2.30 El día 7 se asistió a una reunión con el Ministro de Educación y el Jefe de División de Municipalidades de Subdere, para tratar temas relacionado con proyectos de la comuna.
- 2.31 El día 29 de noviembre, se sostuvo reunión de Secplan con Gobernador Regional y su equipo de Jefes de Divisiones en Punta Arenas.
- 2.32 Se encuentra funcionando normalmente lo que tiene que ver con calefacción en el edificio de los stand de artesanías.
- 2.33 Se cambio la bomba de calefacción de la escuela, está pendiente el cambio de radiadores, se están solicitando las cotizaciones.
- 2.34 Los días 1 y 2 se realizó la edición N°21 del Festival Ranchero.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA NO HAY

3.2 Aprobación PMG 2024

Gabriel de la Guarda Director de Control da a conocer las iniciativas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2024, el cual se adjunta al acta como anexo.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:
Concejala Raicahuin, se inhabilita por tener conflicto de interés.

Acuerdo N° 375

Con el voto a favor del Alcalde Blagomir Brztilo y de los Concejales y Concejalas presentes, Karina Fernández, Blanca Culun y Eduardo Bahamonde y la inhabilitación de la Concejala Ana Raicahuin, el Concejo Municipal de Primavera por mayoría aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG 2024.

3.3 Plan Anual de Capacitación 2024

Marcelo Barría Jefe de Recursos Humanos da a conocer el Plan, el cual fue enviado a los Concejales y Concejalas con anterioridad y se adjunta al acta como anexo.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:
Concejala Raicahuin se inhabilita por conflicto de interés

Acuerdo N° 376

Con el voto a favor del Alcalde Blagomir Brztilo y de los Concejales y Concejalas presentes, Karina Fernández, Blanca Culun y Eduardo Bahamonde y la inhabilitación de la Concejala Ana Raicahuin, el Concejo Municipal de Primavera por mayoría aprueba el Plan de Capacitación 2024.



3.4 Informe Unidad de Salud Municipal

La profesional Encargada de la Unidad de Salud Daniela Pacheco, da a conocer los avances de la Unidad desde que asumió en el cargo el 5 de julio de 2023 a la fecha.

Concejala Culun consulta por el ala de la clínica que ha pasado.

Alcalde, dice que está el tema de la aseguradora que dice que no se puede asegurar por parte, se le informo a Enap y van a consultar a la aseguradora porque no se puede asegurar por parte.

Concejala Culun consulta si independiente del seguro si se podría utilizar el espacio.

Alcalde, dice que no se puede intervenir en algo que aún no está firmado el comodato, para firmar se tiene que llevar el seguro, el Asesor jurídico está trabajando en eso.

Concejala Eduardo Bahamonde, felicita a la Encargada de Salud por su trabajo realizado desde que ingreso.

Concejala Fernández, agradece el informe entregado por la Encargada de Salud y es un trabajo arduo de 4 meses.

Alcalde agradece a la Encargada de Salud por la información entregada.

El Informe se adjunta al acta como Anexo.

4.- **VARIOS:** **TEMAS PENDIENTES:**

4.1 Concejala Culun, solicita información sobre las gestiones de su viaje a Santiago y cuales fueron los contenidos de las reuniones.

Alcalde, informa que el día 6 de diciembre se reunió en Enap con el Gobernador Regional Jorge Flies, para plantear lo que está pasando con los edificios patrimoniales que no se les esta dando uso y la mala imagen de abandono que dan. Hoy el Gerente y el gobierno tienen una nueva visión, esto permite a los Gobiernos Regionales poder gestionar la entrega de estos edificios para poder iniciar los trabajos, se habla del supermercado, el cine, el casino social y del polideportivo, la idea es seguir conversando sobre esta temática para ir liberando algunas instalaciones y responsabilidades para utilizar esto de la mejor manera. Enap ha sido claro en que la idea es entregar lo que tiene que ver con energía eléctrica, agua potable y gas.

La próxima semana el 20 de diciembre viene el gerente a Cerro Sombrero, para recorrer las instalaciones y se conversará sobre lo que se determinará a futuro.

Concejala Culun, consulta si es factible que se gestione una reunión con el Gerente y el Concejo.

Alcalde, dice que lo va a plantear.

El día 7 de diciembre en la reunión con el Jefe de Subdere, se planteó el tema de que se consideren recursos para el próximo año para desarrollar los planes de acción contra el cambio climático, está adjudicada la ejecución de planes de reducción de riesgo de desastre para las comunas de Porvenir, Primavera, Timaukel y Cabo de Hornos.

Queda pendiente la normalización y trabajo del complejo de bahía azul.

El día 7 en la tarde, tuvieron reunión con el Ministro de Educación, sobre el SLEP, el Senado están proponiendo que se posponga dos años más, lo que



generó preocupación, aún no está claro si se traspasa o no, el 18 y 19 se reúne la Comisión de Educación del Senado en Santiago, en dicha reunión se dará a conocer que todos en la región hicieron los esfuerzos durante 2 años en cumplir con lo que se requirió y ahora se cambia.

Concejala Culun, manifiesta que los parlamentarios no escucharon la opinión de los Concejos Municipales.

Concejala Fernández, consulta por el convenio firmado con SLEP, el tema de la habitabilidad para los profesores y si hay un convenio con Enap.

Alcalde, SLEP tiene conversaciones con Enap asegurando la habitabilidad de los funcionarios, el municipio notificó a Enap, y Enap lo pasa en comodato al Servicio Local Educación Pública.

Concejala Culun, consulta bajo que figura se hace el traspaso de las viviendas.

Alcalde, hay varios temas administrativos, por correo, oficio donde se notifica a Enap bajo que circunstancias se traspasan las casas, el tema de los seguros ya fue conversado por el área jurídica.

- 4.2 Alcalde solicita al Concejo acuerdo para realizar una sesión extraordinaria con el fin de aprobar el presupuesto municipal 2024, el día jueves 14 de diciembre a las 08:15 hrs.

Todos concuerdan y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 377

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda realizar una sesión extraordinaria el día jueves 14 de diciembre con el fin de tratar y aprobar el presupuesto municipal 2024.

- 4.3 Concejala Culun hace entrega del acta de la Comisión Régimen Interno e Infraestructura del 1° de diciembre de 2023.
- 4.4 Concejala Fernández, hace entrega del acta de Comisión de Fomento Productivo y Turismo del 22 de noviembre del 2023, participaron de manera presencial Concejalas Blanca Culun, Karina Fernández y de manera virtual Yesenia Velásquez además los funcionarios Carolina Sandoval y Daniel Ruiz, se realizó análisis presupuestario 2024 enfocado en los programas comunitarios y actividades municipales, como punto importante, se acordó poder revisar el monto asignado para el ítem de radio y difusión comunitaria ya que en honorario estaba muy ajustado el presupuesto.
- 4.5 Concejala Fernández, hace entrega del informe de fiscalización del proyecto Galpón Cultural realizado el 7 de diciembre. Hay varias observaciones importantes.
- 4.6 Concejala Culun, solicita acuerdo para fiscalizar el albergue municipal. Miércoles 20 de diciembre a las 09:00 hrs de la mañana.
Alcalde, indica que se le notificará a Dideco.



- 4.7 Concejala Raicahuin, informa que hay ruido en el tendido eléctrico y produce chispas en la parte de abajo de Juan Fierro.
Alcalde, va a informar para que lo vayan a revisar.
- 4.8 Concejala Culun, informa el problema de la perdida de agua y a quien se le puede manifestar esta inquietud.
Alcalde, se le ha manifestado a la Seremi, Director del Serviu, unidad técnica del Serviu, Gerente de Salfa, Administrador de Salfa, se está hablando con Enap, pero no hay ninguna respuesta.

Al no haber más temas que tratar, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 17:47 hrs., próxima sesión ordinaria el miércoles 20 de diciembre a las 14:00 hrs., y sesión extraordinaria el día 14 de diciembre a las 08:15 hrs. a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 088/2023



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
Presidente Concejo Municipal



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



ANEXO PMG 2024

PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

PRESENTACIÓN PMG MUNICIPAL

Iniciativas para año 2024

PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

¿QUE ES EL PMG?

Acónimo de **P**rograma de **M**ejoramiento a la **G**estión Municipal

Establecido por ley 19.803 y sus posteriores modificaciones en leyes 20.008 y 20.273.

"Artículo 1° (Ley 20,273).- Establécese en las municipalidades del país una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales, la que se regirá por las disposiciones **permanentes** de la ley N° 19.803."



PMG 2024

I.- INICIATIVA: Estandarización de conceptos básicos y preparación para impulso de ley de Transformación Digital en el municipio.

OBJETIVOS: Estandarizar conceptos básicos a nivel transversal de los funcionarios del municipio, donde independiente del estamento, se deberá potenciar el manejo de herramientas para uso de información digital. Además, se considera preparar y tener presente el cumplimiento a futuro de la ley de Transformación digital en la municipalidad.

ACCIONES: Realización de capacitaciones en diferentes tópicos asociados a la iniciativa, ya sea uso de casillas electrónicas, manejo de herramientas ofimáticas (en distintos niveles) y uso de tecnologías relacionadas con la ley.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Fotografía, listado de asistencia y/o certificados de capacitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre



PMG 2024

II.- INICIATIVA: Participación en Actividades Emblemáticas programadas y ejecutadas por el Municipio

OBJETIVOS: Contar con la participación de todos los funcionarios municipales en las actividades emblemáticas programadas por el municipio, a fin de garantizar el éxito en la ejecución de las mismas, potenciando además el trabajo en equipo y compromiso con la gestión municipal.

ACCIONES: Coordinación y ejecución de las distintas labores que se desarrollarán en cada actividad, contando con el apoyo y participación de todos los funcionarios. Para el año 2024 se considera la colaboración en a lo menos una actividad emblemática, que para los efectos son:

- Fiesta del Ovejero 2024 (actividad primer semestre)
- Aniversario Declaratoria de Pueblo 2024 (actividad segundo semestre).

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia, informe fotográfico.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre.



PMG 2024

III.- INICIATIVA: Jornadas de capacitación en autocuidado, salud mental y/o comunicación efectiva para funcionarios municipales

OBJETIVOS: Otorgar herramientas a los funcionarios municipales para fomentar el autocuidado, principalmente en el contexto de la salud mental y el bienestar emocional de cada uno, como también en el entorno laboral. Se plantea además mejorar con estrategias y técnicas de comunicación efectiva para la trasmisión de información e ideas en el quehacer diario municipal.

ACCIONES: Participación en a lo menos una jornada de trabajo y/o capacitación para el personal. Las jornadas serán impartidas por un profesional competente en el área de interés de la iniciativa planteada.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Fotografías, listado de asistencia y/o certificados de asistencia a las jornadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre.



PRIMAVERA



Muchas gracias
por apoyo y
atención





ANEXO PLAN DE CAPACITACION 2024



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2024 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación de la Municipalidad de Primavera, es un instrumento de gestión aplicado de manera sistemática y organizada por medio del cual los funcionarios del municipio adquirirán conocimientos, desarrollarán habilidades y competencias en función de objetivos definidos para mejorar la gestión municipal.

Según lo establecido en el artículo N°22 de la ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, se entiende por **Capacitación** el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen el conocimiento y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

En tal sentido la capacitación constituye un factor determinante en el desempeño habitual de las labores de los funcionarios, debido a que entrega las herramientas necesarias para mejorar la eficiencia en el cargo asignado, potenciando habilidades, reforzando y actualizando conocimientos, entre otros.

JUSTIFICACIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN

La comuna de Primavera con su capital comunal Cerro Sombrero, están estratégicamente ubicada como la puerta norte de ingreso a la Provincia de Tierra del Fuego. La comuna históricamente ha basado su desarrollo económico en la producción del petróleo y el gas natural, a través de la Empresa Nacional del Petróleo. Otras actividades económicas importantes son la ganadería y el turismo en menor medida.

La Comuna de Primavera, posee una población de 1.158 habitantes, según lo indicado por el censo del año 2017, su capital Cerro Sombrero tiene una población de 800 personas aproximadamente, el resto de los habitantes se encuentran distribuidos en las estancias que existen en el territorio de la comuna.

Los centros urbanos más cercanos se encuentran a 125 Km. y a 220 Km. correspondiendo a las ciudades de Porvenir, capital provincial y Punta Arenas capital regional, ciudades a las que se debe acudir a servicios públicos y privados que no se encuentran en la Comuna.



Por último, es importante destacar que la labor del municipio es trascendental para los habitantes de la comuna, siendo el organismo público central y receptor de los requerimientos de nuestros vecinos, esto debido a que no contamos con otros servicios públicos habituales a los que se encuentran en otros lugares del país (hospitales, farmacias, especialidades médicas, servicios impuestos internos, banco, etc).

El plan de capacitación de la Municipalidad de Primavera comprende funcionarios de planta, contrata, código del trabajo y personal a honorarios, agrupados de acuerdo a las direcciones, departamentos y unidades, recogiendo dicho instrumento las sugerencias y necesidades de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos:

- 1.- Necesidades de capacitación generales para mejorar la Gestión Municipal.
- 2.- Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- 3.- Capacitaciones según lo establecido en la Ley 20.742, de la Academia de Capacitación Municipal (Subdere).

MARCO NORMATIVO

El plan de capacitación de la Municipalidad de Primavera, regirá su proceso de ejecución y evaluación, conforme a la siguiente normativa:

1.- Constitución Política de Chile

Artículo 38. "Una ley orgánica constitucional determinará la organización básica de la Administración Pública, garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse, y asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a ella como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.

2.- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Artículo 17.- La Administración del Estado asegurará la capacitación y el perfeccionamiento de su personal, conducentes a obtener la formación y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función pública.

Artículo 50.- La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función pública se realizarán mediante un sistema que propenda a estos fines, a través de programas nacionales, regionales o locales.

Estas actividades podrán llevarse a cabo mediante convenios con instituciones públicas o privadas. La ley podrá exigir como requisito de promoción o ascenso el haber cumplido determinadas actividades de capacitación o perfeccionamiento. La destinación a los cursos de capacitación y perfeccionamiento se efectuará por orden de escalafón o por concurso, según lo determine la ley. Podrán otorgarse becas a los



funcionarios públicos para seguir cursos relacionados con su capacitación y perfeccionamiento.

3.- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

Artículo 46.- La capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal

se realizarán mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas. Estas actividades podrán llevarse a cabo mediante convenios con instituciones públicas o

privadas. La ley podrá exigir como requisito de promoción o ascenso el haber cumplido determinadas actividades de capacitación o perfeccionamiento. La destinación a los cursos de capacitación y perfeccionamiento se efectuará por orden de escalafón o por concurso,

según lo determine la ley. Podrán otorgarse becas a los funcionarios municipales para seguir cursos relacionados con su capacitación y perfeccionamiento.

4.- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se entiende por capacitación, según lo dispone el artículo 22, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Artículo 22.- Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Artículo 23.- Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala: a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores; b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa y c) La capacitación voluntaria, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso.

5.- Ley N° 20.955 Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil. Define normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas a los ministerios y sus servicios dependientes o relacionados a través de ellos, para su implementación descentralizada, tendientes a estandarizar materias relativas a reclutamiento y selección de personas, concursos de ingreso y promoción, programas de inducción, programas de Capacitación, sistemas de promoción, sistema de calificaciones y otras materias referidas a buenas prácticas laborales.

6.- La Resolución N° 1 sobre Normas Generales en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, donde se definen normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, tendientes a estandarizar materias relativas a reclutamiento y selección de personas, concursos de



ingreso y promoción, programas de inducción, programas de capacitación, sistemas de promoción, sistema de calificaciones y otras materias referidas a buenas prácticas laborales.

7.- Ley N° 19.518 Fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo define en su **artículo 1°**.- El sistema de capacitación y empleo que establece esta ley tiene por objeto promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel

de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos

8.- Ley N° 20.267 Crea el sistema nacional de certificación de competencias laborales y perfecciona el estatuto de capacitación y empleo que en su **artículo 1°** crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El recurso más importante en una organización lo constituye el personal, encargado de satisfacer y entregar respuesta a los requerimientos de los habitantes de nuestra comuna, en la labor que se realiza a diario es importante potenciar ciertos principios fundamentales para mejorar la gestión municipal, entregando un servicio de calidad, entre los que se destacan:

- **Eficiencia y eficacia:** Buscando potenciar la capacidad de obtener mayores resultados en la gestión a corto plazo, logrando objetivos y metas propuestas mediante la capacitación.
- **Excelencia:** Orientado a los logros y a la capacidad de generar los resultados esperados, gestionando adecuada y oportunamente las labores y recursos para asegurar la calidad de la gestión.
- **Igualdad de Oportunidades:** Orientada a entregar igualdad de condiciones de capacitación entre funcionarios y funcionarias, sin discriminar por sexo, edad, grado o cargo, otorgando la posibilidad de capacitación a todos los funcionarios del municipio, sin distinguir departamento y/o labores a realizar.

FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Con el propósito de impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de Primavera entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para el logro de los siguientes fines:



- Estandarizar conocimientos básicos del equipo municipal en materias de la gestión.
- Entregar herramientas que contribuyan a desarrollar de mejor manera las funciones del personal municipal.
- Mejorar la interacción de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, promoviendo el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio.
- Coordinar y relacionar el Plan de Capacitación con las materias reguladas en el Instrumento verificador de la gestión municipal denominado Diagnóstico Nacional de la Gestión Municipal, elaborado por SUBDERE.
- Generar conductas positivas y mejoras en el clima laboral, la atención de usuarios y la calidad en la gestión enfocada en el bienestar del equipo municipal, entregando herramientas de autocuidado a los funcionarios.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar un instrumento de gestión rector que permita preparar y potenciar al personal municipal, para la correcta y eficiente ejecución de sus funciones.
- Desarrollar las competencias individuales y colectivas de los funcionarios, potenciando conocimientos, habilidades y aptitudes que promuevan condiciones laborales favorables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Terminar con la brecha digital en todos los estamentos.
- La participación activa de los funcionarios en las distintas ofertas de capacitaciones internas y externas.
- Desarrollar y potenciar competencias laborales específicas según el cargo y/o funciones de cada funcionario.
- Evitar la desigualdad en la participación a las capacitaciones.
- Fortalecer la difusión de las ofertas de capacitación disponible para el personal municipal.
- Impulsar la capacitación en el estamento auxiliar y asimilados al mismo.

METAS

- Capacitar a lo menos al 30% de los funcionarios municipales independiente de su estamento.
- Obtener a lo menos un 30% de participación en postulación de financiamiento de capacitaciones de instituciones externas, como Subdere, Contraloría, Servicio Civil, etc.
- Otorgar capacitación a la mayoría de funcionarios que tienen la obligación de subrogar otros cargos, además de aquellos funcionarios que deben realizar



funciones diversas a las habituales, con el objeto de dar continuidad al servicio. Profesionales, Jefaturas, Administrativos, Auxiliares

- Capacitar al personal municipal en materias de autocuidado, otorgando herramientas para evitar el colapso en los equipos de trabajo, debido a la recarga laboral y multiplicidad de funciones.

PROPUESTA METODOLÓGICA- PLAN DE ACCIÓN PANORÁMICA EQUIPO MUNICIPAL

ESCALAFON O ESTAMENTO	PLANTA	CONTRATA	HONORARIOS	CODIGO DEL TRABAJO
DIRECTIVOS	7	0	0	0
JEFATURAS	3	0	0	0
PROFESIONALES	1	2	5	0
ADMISTRATIVO	5	1	0	0
AUXILAR	2	2	13	0
OTROS	0	0	0	1

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

De acuerdo al diagnóstico de interés de capacitación se han definidos las siguientes líneas de acción:

El Plan de Capacitación de la Municipalidad de Primavera considera dos líneas de acceso a capacitación, por un lado, una oferta interna de interés propia del municipio y la oferta externa puesta a disposición de la municipalidad por diversos organismos gubernamentales, ambas en modalidad presencial o vía online.

OFERTA DE CAPACITACIÓN INTERNA

De las principales temáticas de interés de los funcionarios municipales, hemos priorizado las siguientes materias, las que principalmente se financiarán con presupuesto municipal, contratando los servicios del organismo capacitador con mejor oferta dentro del mercado:

Capacitación de aplicación general:

- Normativa Municipal
- Alfabetización y transformación Digital.
- Clima Laboral, trabajo en equipo, autocuidado
- Compras públicas
- Herramientas de Office
- Probidad y Transparencia



Capacitación de aplicación dirigida:

- Remuneraciones Sector Municipal
- Normativa y Contabilidad aplicada a diversos departamentos
- Ley de Alcoholes
- Capacitaciones en materias propias de Operaciones como gasfitería, manejo de residuos domiciliarios y peligrosos, áreas verdes.
- Activo Fijo
- Licencias Médicas
- Energías Renovables
- Modernización del Estado
- Violencia organizacional
- Rentas Y Patentes
- Atención Primaria
- Procedimientos Administrativos Sancionatorios
- Materia de derechos humanos y de género

OFERTA DE CAPACITACIÓN EXTERNA

Además, los funcionarios podrán acceder a oferta de capacitación externa, accediendo a los distintos entes de formación técnica y profesional, organismos con una amplia gama de materias a capacitar, con el objeto de potenciar habilidades, fortalecer conocimientos y técnicas para la labor diaria del funcionario municipal, entre las instituciones destacadas encontramos:

- **Academia de Capacitación Municipal y Regional Subdere Anexo N°1**
- **Contraloría General de la República Anexo N° 2**
- **Servicio Civil**
- **Consejo para la Transparencia**
- **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**
- **Ministerio de Desarrollo Social**
- **Asociación de Municipalidades de Magallanes AMUMAG**
- **Asociación Chilena de Municipalidades**
- **Asociación de Municipalidades AMUCH**

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA PLAN DE CAPACITACIÓN

La Municipalidad de Primavera durante el año 2024 dispondrá de un presupuesto total de \$8.000.000.-



DIFUSIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN

Con el objeto de otorgar condiciones igualitarias de capacitación, donde los funcionarios de los distintos departamentos municipales tengan libre e igual acceso al derecho a capacitación, es que la Municipalidad de Primavera tomará las siguientes acciones a fin de difundir a cabalidad el plan de capacitación 2024:

- Entrega de Información mediante correo electrónico.
- Copia de Plan de Capacitación 2024 a disposición de los funcionarios en oficina de RRHH.

PLAZOS DE EJECUCIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN

El plan tendrá una ejecución de carácter anual correspondiente al año 2024.

CONTROL Y EVALUACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN

Con la finalidad de llevar un registro de control de asistencia y participación de cada funcionario en las distintas capacitaciones a realizarse durante el año, se llevará el siguiente registro:

- Solicitudes de lista de asistencia en capacitaciones presenciales.
- Certificado o copia de aprobación del curso.

Con el objeto de medir el grado de satisfacción y calidad de las capacitaciones realizadas durante el periodo 2024, es que se solicitará que cada funcionario realice encuesta de Satisfacción, considerando nivel de aprendizaje y aplicabilidad en el ejercicio de sus funciones.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



ANEXO INFORME DE SALUD



PRIMAVERA

Comuna moderna

Tierra del Fuego
Chile



UNIDAD DE SALUD MUNICIPAL

PRESENTA:

Daniela Pacheco Nahuelpán
Encargada de la Unidad de Salud.



CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD

La Municipalidad de Primavera creó la Unidad de Salud al alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario según DA N° 326 de fecha 20 de mayo de 2022.

La contratación de la Profesional Encargada de la Unidad de Salud grado 10° se concretó el 5 de julio del año 2023 bajo el curso público.





REUNIONES

ORGANISMO	MOTIVO	FECHA	LUGAR
SSM	Inducción	13 y 14 de julio	Presencial Punta Arenas
MUNICIPAL + SSM	Comisión de salud concejo municipal	26 de julio	Presencial y online
HOSPITAL DE PORVENIR	Coordinación ronda de salud	2 de agosto	Online
SSM + DIWAP	Salud municipal	22 de agosto	Presencial Primavera
CALIDAD SSM	Inspección de espacio físico área policlínica	22 de agosto	Presencial Primavera
MUNICIPAL	Comisión de salud concejo municipal	23 de agosto	Presencial Primavera
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Servicio traspasado de salud	6 de octubre	Online
SSM	Propuesta de Presupuesto	20 de octubre	Presencial Punta Arenas
SSM	Jornada PSR	24 de noviembre	Presencial Cerro Castillo



CAPACITACIONES

CAPACITACION, CURSO	FECHA	LUGAR
PRE SUPUESTO MUNICIPAL	9 y 10 de agosto	Presencial Vina del Mar
COMPRAS PUBLICAS	16 y 17 de noviembre	Presencial Punta Arenas
LEY 19.378, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	noviembre	Comptoria general de la república
SISRE-EJECUTOR	diciembre	Comptoria general de la república

DIPLOMADO Y CURSO	FECHA	LUGAR
DIPLOMADO DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO	finalizado diciembre	online
CURSO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	comenzado en octubre	
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y Acreditación EN SALUD	comenzado en noviembre	
DIPLOMADO EN SALUD PUBLICA	comenzado en noviembre	



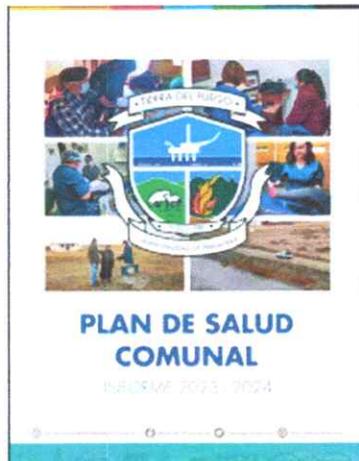
Tareas asignadas por el Servicio de Salud Magallanes

1. Estado de Factibilidad para PSF (agua, gas, electricidad)
2. Estado de Cumplimiento de convenio de bien inmueble (ENAP, Ilustre Municipalidad de Primavera)
3. Elaboración del Plan de Salud Comunal
4. Identificación de la población de la Comuna de Primavera
5. Cuenta con la aprobación de CODIGO DEBS
6. Asignación de presupuesto año 2024 (Costo Fijo y FRAPSO)

Asegurar el cumplimiento de las tareas programadas, metas y prospectiva propias de la Unidad de Salud asignada por el Servicio de Salud Magallanes de Primavera.



1. PLAN DE SALUD COMUNAL



Se crea el Plan de Salud Comunal el cual refleja la epidemiología y demografía de la comuna de Primavera.

Fue aprobado por Concejo Municipal el día 30 de agosto del 2023.

- Se decreta bajo DA Nº724 el 18 de octubre del 2023.



2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.



Realizado el 16 de agosto del 2023.
Fomente definir las principales problemáticas que percibe la población en el ámbito de salud.



3. BASE DE DATOS Y POBLACIÓN DE LA COMUNA DE PRIMAVERA.

Se define la población perteneciente a la Comuna de Primavera, que incluye pobladores de Cerro Sombrero y estancieros. Se extrapola información del RSH, plataforma ADIS, Ficha clínica de ronda rural médica, usuarios inscritos en el Hospital de Porvenir.

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-4 años	12	13	25
5-9 años	24	14	38
10-14 años	17	17	34
15-19 años	11	10	21
20-24 años	11	9	20
25-29 años	13	16	29
30-34 años	10	20	30
35-39 años	20	12	32
40-44 años	25	14	39
45-49 años	22	6	28
50-54 años	29	19	48
55-59 años	34	19	53
60-64 años	23	16	39
65-69 años	26	11	37
70-74 años	19	4	23
75-79 años	11	2	13
80 años y más	4	4	8
TOTAL	311	209	520





4. ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DEIS

Identificación del Subcentro	
Nombre Subcentro	Gloria Barrios
Selección Servicio de Salud	Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
Selección Tipo de Subcentro	CREACION DE CODIGOS
Fecha de Selección	10-10-20
Asignación y Ubicación de Información	
Selección de la Base de Información (Existencia de nuevos establecimientos según el campo de acción. Si es más de uno completar selección: "OTRO" y especificar en requisitos)	ESS
Si se requiere el OTRO (Especificar)	
Identificación del Establecimiento	
Nombre	Punto Salud Rural Primavera
Dirección	Estación Sembreros 14
Comuna	Primavera
Teléfono	
Español (si aplica)	Punto de Salud Rural (PSR)
Fecha de Vigencia	20-07-23
Operatividad	Normal
Clasificación SAM	No aplica
Autorización (artículo N° y fecha)	
Fecha de Registro en DEIS	10-10-20
Asignación de los establecimientos	
Especificar variables o cambios de la base de datos (ver Modelo de BD)	
Creación de Código	
Código Asignado	201436
Código Anterior	201436

Desde el SSM el 26 de octubre se recibe un correo con la asignación del código DEIS, con el número: **201436.**



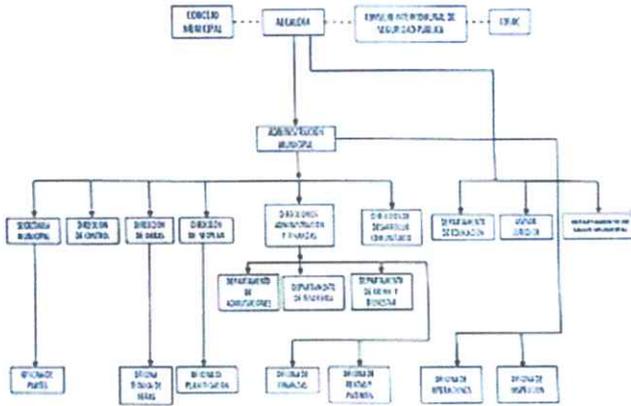
5. PROYECCION DE PRESTACIONES 2024

Se definen cuales son las prestaciones que se pueden otorgar, según la conformación del Departamento de Salud Municipal una vez asignado los recursos.

PRESTACION	DETALLE	OBSERVACIONES	IR FFI
ENTREVA FONDIA FAMILIAR DE ENFERMEDAD	Prueba de salud con apoyo familiar general	Se otorga prioritariamente según convenio	Módulo Maternal Maternidad
ENTREVA DE MEDICACIONES	Pruebas farmacológicas de control con el médico médico		Exámenes Tipo
ENTREVA DE APRENTIZAJE COMUNITARIO	PMAC PMAAM		Entrenado en PMA Primavera
EXÁMENES PREVENTIVOS	ENPA ENPAM		Entrenado TENS
CONTROLES DE SALUD	Control de niño sano Control de salud adolescente		Entrenado
IMUNIZACION	PMG Control	Se otorga prioritariamente y entregado desde el Hospital de Primavera	Entrenado TENS
TOMA DE MUESTRA	Realización de toma de muestra y traslado	Recepción prioritariamente de muestra para el estudio en el Hospital de Primavera	Entrenado TENS Conducta
VISTA DOMICILIARIA	Según sea la condición de acceso o el tiempo requerido		Entrenado TENS Conducta
PROCTAMIENTO S	Cuando empiezo a dar trabajo Referir de centros de salud Tono de PCC Tono de muestra sistema		Entrenado TENS
SUSCRIPCION FICHA GENICA SUCESOS DE INVESTIGACION	Muestra de tipo Clínica		Entrenado TENS
	Muestra sanguínea, estudio de laboratorio según convenio		Clínica



6. CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Una vez asignado el presupuesto denominado Costo Fijo, se debe conformar el Departamento de Salud Municipal, bajo la ley 19.738:

- RR.HH
- Jefe o Encargada de Departamento de Salud Municipal
 - Enfermera/o
 - TENS
 - Chofer
 - Auxiliar de Aseo



7. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA COSTO FIJO

Se consideran los gastos mensuales asociados en el costo fijo, entre ellos:

1. RR.HH
2. Mantenimiento de espacio físico
3. Compra de insumos clínicos
4. Insumos de escritorio
5. Vestimenta clínica etc...

Según el cálculo estimado se consideraría un Costo fijo de

- Mensual: \$12.503.560
- Anual: \$150.042.720





8. CONVENIO DE ATENCIONES DE SALUD CON EL HOSPITAL DE PORVENIR

Se envía propuesta de convenio de atenciones de salud entregadas por el Hospital de Porvenir a los habitantes de la Comuna de Primavera.

Puntos fueron acordados en reunión con el Hospital de Porvenir el día 2 de agosto del 2023.

En espera de Firma de convenio de atención de salud.



9. POSTA DE SALUD PROVISORIA



Se recibe el 28 de septiembre el contrato de comodato de bien inmueble firmado por ambas partes, donde es enviado al SSM el mismo día. Cumpliendo con el Plazo estipulado, interpuesto por el SSM.

Se puede postular a proyecto AGL para mejoramiento de área.

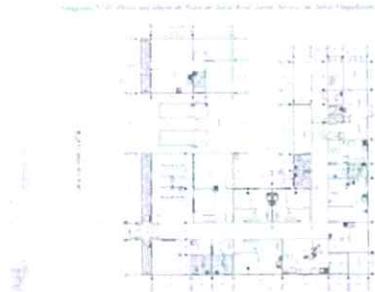




10. ESTADO PROYECTO POSTA DE SALUD RURAL

Para la aprobación de Proyecto de posta se requiere de:

1. Factibilidad de Agua
2. Factibilidad de Gas
- 3. Factibilidad de electricidad.**



Ante negatividad de Factibilidad eléctrica, se buscó alternativas en conjunto con el SSM: **Energía Renovable.**



MUCHAS GRACIAS